

Cup. 405. d. 46

**DOCUMENTOS OFICIALES.**

RELATIVOS A LOS

**SUCESOS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1844,**

*WPUAWAY [Mis Off. Probe]*

PUBLICADOS

**POR ORDEN DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.**



**MONTEVIDEO.**

**IMPRESA DEL NACIONAL.**

1845.

## Sucesos

DEL 8 DE NOVIEMBRE.

—o—

En la *Gaceta Mercantil* de 21 de diciembre último se leen los siguientes documentos, publicados por ESPECIAL ENCARGO del señor Grenfell, y en cuatro distintos idiomas:

« Sr. Redactor de la *Gaceta Mercantil*, en Buenos Aires.

« Sr. Redactor:

« Tenga V. la bondad de insertar en su diario la inclusa comunicacion que diriji á los periódicos de Montevideo, mas que ellos no tuvieron á bien publicar.

« Soy su atento servidor.—Juan Pascoe Grenfell

« Sr. Redactor:

« Debiendo V. ser, como yo, sincero amigo de la libertad de imprenta, no hesitará en la publicacion de lo siguiente:

« A todos los asertos inexactos, y observaciones ofensivas de la prensa de esta ciudad, relativa á mi conducta del dia 8 del mes pasado, y á la Circular á los Señores Comandantes de las Estaciones Estrangeras presentes, que yo mismo mandé publicar, respondo con la adjunta carta del ex-ministro de la guerra de la República, en que (sin tratar si hubo ó no ofensa á la Nacion Brasileira, y reclamaciones de mi parte—asunto que dejo á la decision de otros jueces) se vé que que hubo satisfacciones de parte del Gobierno, pues este es el hecho con que tanto se escandalizó el Sr. Pacheco; y sepa ahora Sr. Redactor, y el público, que la demision del Sr. Pacheco fué parte de esta satisfaccion, siendo propuesta por el Sr. Santiago Vazquez Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica, al Sr. Encargado de Negocios del Imperio, y aceptada por mí, en lugar de la indemnizacion de 500 pesos, que habia exigido por los ultrages hechos al marinero

Ravena. Si todavia el Gobierno Oriental no satisfizo completamente sus promesas, hechas bajo la influencia del aparato de cañones, con él queda la responsabilidad, y el descredito.

« Soy Sr. Redactor su atento servidor.  
Juan Pascoe Grenfell.

« Copia.

« Cuartel General 8 de Noviembre de 1844.

« Acaba de sancionarse por el Gobierno un acto infame, que baldonará para siempre el decoro de la República; y yo no puedo hacer parte de un Gobierno cobarde, no quiero compartir la terrible responsabilidad de un hecho que repudio, y es el mas sucio que conocen nuestros anales. Por eso hago renuncia ante V. E. del Ministerio de Guerra, del mando del Ejército, y de mi empleo de Coronel graduado en él. Como ciudadano, y como soldado me habia transportado á bordo de la escuadrilla, para sostener el decoro de la República, atropellada con torpeza por una faccion de la escuadra brasileira, sin que pudiese justificarse tan menguada provocacion. Por medio de discusion con nosotros, se habia adoptado el aparato de cañones, y el Gobierno ante este aparato de una amenaza ha cedido á las órdenes que se le intimaban; y comunicándome la del Gobierno me ha puesto en el caso, ó de un motin, que nos hubiera entregado atados de pies y manos á Oribe, ó de suscribir en mi obediencia á una infamia. Como soldado no me ha permitido el Gobierno demostrar practicamente que nuestros cañones no son de papel. Como miembro del Gobierno no me ha consultado para una determinacion importante. ¡A fé, que no es un consuelo para mí, en tan acerbas circunstancias, la conviccion de que nada me queda por hacer por mi patria! Si tuviera palabras mas duras que emplear en esta renuncia, yo las emplearia para provocar la saña de los que no han sabido encontrar saña en sus corazones al ver ultrajada la patria. No olvide V. E. que un Gobierno que es ultrajado no es Gobierno. ¡Ojalá mil veces que teniendo este recuerdo procedan en consecuencia conmigo!

« Solo viéndome víctima de un Gobierno cobarde, yo me creeré completamente lavado de la mancha que deploro.—Dios guarde á V. E. muchos años.—(Firmado)—Melchor Pacheco y Obes.»





No se fijará el Gobierno en la publicación inautorizada que hace el Sr. Grenfell de un documento oficial perteneciente solo á la República, y que aquel creyó no deber publicar. Tampoco indagará el sentimiento, ó el motivo que indujo al Sr. Grenfell á dar al público—por disputas particulares con un periodista—lo que él debía creer secretos íntimos de una negociacion diplomática.

Sobre aquel uso indebido de documentos pertenecientes al Gobierno; y sobre esta falta de liberada á la reserva que, por derecho de gentes, por respeto y por conveniencia, se deben mutuamente los Gobiernos y sus Representantes, hace el de la República al de S. M. Imperial las convenientes reclamaciones; y ya hoy tiene motivos de esperar que obtendrá plena justicia.

Ahora se trata solamente de los hechos.

A mediados de diciembre llegó á manos del Gobierno un ejemplar de la carta del Sr. Grenfell á los diarios de Montevideo, con su firma autógrafa al pié.—En el momento, el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al Sr. Encargado de Negocios del Brasil la siguiente comunicacion.

NUM. 1.

« Montevideo, diciembre 16 de 1844.

« Tengo el honor de dirigirme, por orden especial del Gobierno, al Sr. Encargado de negocios de S. M. el Emperador del Brasil, para decirle: que la circunspeccion que observa siempre el Gobierno en sus negociaciones diplomáticas, le indujeron á no dar publicidad á acto ninguno oficial, relativo á los sucesos del día 8 de Noviembre, á pesar de la necesidad que entonces habia de calmar, por una oportuna publicación, la exaltacion por ellos producida. Esperaba tranquilo el Gobierno la resolucion del Gabinete de S. M.; y tan firme era su propósito, que no salió de él, ni aun cuando vió la publicación, hecha en Buenos Aires, de una circular del Sr. Gefe de Escuadra, D. Juan P. Grenfell, que provocaba ya serias esplicaciones.

« Pero ahora ha llegado á conocimiento del Gobierno, una carta dirigida por el Sr. Grenfell á los Periódicos de esta Capital y firmada de su puño, en la que, entre otras graves ofensas, se encuentran estas literales palabras: « Sepa ahora el Sr. Redactor y el Público que « la dimision del Sr. Pacheco, fué parte de esa « satisfaccion, » (de las que dice que se le dieron el día 8) « siendo propuesta por el Sr. Santia-

« go Vazquez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República al Sr. Encargado de Negocios del Imperio; y aceptada por mí, en lugar de la indemnizacion de quinientos pesos, « exigida por los ultrages hechos al marinero « Ravena. »

« Nadie mejor que el Sr. Encargado de Negocios sabe que semejante asercion es una calumnia insostenible, desmentida por la propia conciencia del Sr. Encargado de Negocios, y por el párrafo 8º de su nota de 18 de Noviembre. La publicacion de los documentos oficiales, que el Gobierno posee la confundirá irrevocablemente.

« Pero el respeto que el Gobierno se debe á sí mismo, al Gobierno de S. M. I. y á los de todas las naciones, cuyos representantes residen á su lado, le impone el deber de emplear todos los medios de evitar una publicacion, que no puede dejar de traer desagradables consecuencias.

« Para eso se dirige al Sr. Encargado de Negocios.—Cree el Gobierno que en el interes de los Agentes del Imperio está evitar esa publicacion; cree que el Sr. Encargado de Negocios debe empeñarse en evitarla, empleando todos los medios de persuacion, y los que le dá su carácter de Representante del Gobierno de quien el Sr. Grenfell depende.

« Entretanto, el deber del de la República es declarar, como tengo el honor de hacerlo; que, si la carta del Sr. Grenfell llega á publicarse aquí, en Buenos Aires, ó en otro cualquier punto, el Gobierno hará una publicacion oficial, rechazando la calumnia con que se pretende herirlo; y dando á la luz pública todos los párrafos de mi protesta del 13, de la respuesta del Sr. Encargado de Negocios del 18, y de mi nota á S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. del 14, relativos á la renuncia y separacion del coronel Pacheco, por las que ninguna duda quedará jamás de la falsedad con que se insulta al Gobierno. (1)

Esta comunicacion probará al Gobierno de S. M. á los neutros todos que observan la marcha del de la Republica, y al Sr. Encargado de Negocios, cuanto desea el Gobierno evitar desagradables extremos: si aun persiste el gefe de Escua-

(1) Los sucesos que ocurrieron desde la fecha de esta nota obligan á publicar íntegros todos los documentos, á fin de no dar lugar á interpretaciones, si algo aparecia suprimido.



dra Imperial en publicar su papel, el Gobierno cumplirá su deber; y la responsabilidad y el deshonor quedarán á quien deban quedar.

« Tengo el honor de renovar al Sr. Encargado de Negocios mi distinguida consideracion.

(firmado) Santiago Vazquez.

El Señor Encargado de Negocios contestó de este modo:

NUM. 2.

« TRADUCCION.

« Legacion Brasilerá, diciembre 17 de 1844.

« Con fecha de ayer me fué entregada, á las once de la noche, la nota que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores tuvo á bien dirigirme, en la cual me previene de que, si llega á publicarse, en cualquier parte, una carta que el Sr. Juan Pascual Grenfell dirigió á los periódicos de esta ciudad, el Gobierno hará una publicacion oficial rechazando la calumnia con que dice se pretende herirlo, dando á luz pública todos los párrafos de su protesta de 13 de Noviembre, mi respuesta de 18, y su nota á S. E. el Sr. Ministro de Estrangeros del Imperio, relativas á la renuncia y separacion del coronel Pacheco, por los cuales ninguna duda quedará sobre la falsedad, con que se insulta al Gobierno.

« Lamentaré que las consideraciones que he tenido tanto para con el Gobierno de la República, como para con la persona de S. E. me conduzcan á romper un silencio, que me habia impuesto, á pesar de las publicaciones de los periódicos; y siento que la falta de cumplimiento de las solemnes promesas que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en el momento de las crisis de los días 8 y doce del pasado, hizo al Encargado de Negocios del Brasil, me pongan en la necesidad de decir á S. E. el Sr. D. Santiago Vazquez, que si está en el interes de los Agentes de S. M. Imperial evitar incidentes que pueden traer consecuencias desagradables, tambien es del de S. E. cumplir sus promesas, hechas en momentos que creyó de peligro para su posicion social, publicando el acuerdo, que me dijo hallarse redactando (1) para la demision del oficial insultador del uniforme brasileró, cuando en la

(1) Véase con el numero 3, el «Acuerdo» que se dijo estarse redactando. Ningun otro se redactó ese día.

Legacion Imperial me entregó su momentanea nota del 8, promesa que no habiendo sido cumplida como debia, ha ocasionado el extremo, que ahora S. E. quiere evitar, no con su realizacion infructuosamente pedida, en las tres no contestadas notas de 18 y 29 del pasado y 10 del corriente, pero si con la amenaza de una publicacion, que será contestada como conviene á la dignidad de los agentes brasileros con aquella franqueza que los caracteriza, quedando al juicio de ambos gobiernos y del público, decidir entre los individuos que deben figurar en esta desagradable cuestion, que infelizmente puede afectar á ambos países, pero cuya responsabilidad tambien recaerá sobre el provocador.

« Saludo á V. E. con la debida consideracion.—Felipe Jose Peretra Leal.

« Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.»

Esta respuesta es ya una prueba muy elocuente contra las aserciones del Sr. Grenfell. El Gobierno apela á la conciencia del señor Leal para mostrar que el supuesto pacto de destituir al coronel Pacheco es una calumnia insostenible; y el Sr. Leal, callando sobre este punto, contesta que publicará la falta de cumplimiento de castigo al oficial italiano; sobre lo que nada menciona la nota á que contesta.

Publicados despues por el Sr. Grenfell en Buenos Aires los papeles á que esa correspondencia se refiere, el Gobierno se ve forzado á cumplir lo que anunció al Sr. Leal:—á publicar los documentos oficiales que aclaran la verdad, y dejen á cada uno en su debido lugar. Tiene que hacerlo así, so pena de abdicar su dignidad, su decoro, su existencia misma.

El Gobierno Imperial—con cuya política no deben confundirse los actos personales del gefe de sus fuerzas—y los Neutros, que asisten á este debate de extraño caracter, verán que el gobierno ha sido traído á la arena para defenderse, despues de haber hecho por evitar el duelo cuanto puede hacer la anticipada seguridad del triunfo, y el deseo de evitar inútiles escándalos. No atacará el Gobierno á sus agresores sino con entera lealtad: no será él, sino los documentos y los hechos los que hablarán en su defensa.

El Sr. Grenfell publica la renuncia del coronel Pacheco, como prueba de que hubo satisfacciones de parte del Gobierno, pues que este es el hecho con que tanto se escandalizó el señor Pacheco.



El único hecho que motivó la renuncia de aquél jefe fué la orden, que recibió, de entregar, al oficial que mandó el gobierno, los desertores brasileros, que hubiese en la escuadrilla, y cuerpos de la guarnición, para enviarlos despues á la escuadra imperial.—Aquí están los documentos auténticos que lo prueban:

## NUM. 3

«Ministerio de Relaciones Exteriores.

## «ACUERDO.

«Montevideo, noviembre 8 de 1844.

«Habiendo manifestado el Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil, que se hallan en la Escuadrilla Nacional, y enrolados en algunos cuerpos de la guarnición, individuos pertenecientes á la escuadra imperial: constando, por las investigaciones á que se ha procedido, que los individuos Manuel Caetano y Joaquín José Nuñez y Pedro ó Manuel Ravena, se hallan al servicio de la Escuadrilla; y que Juan José, Manuel Ignacio de Carvalho, José Pereira, se encuentran enrolados en la Legion Italiana; y dispuesto el Gobierno á no consentir que los cuerpos de la guarnición abriguen, por ningún motivo, desertores ú otros individuos, pertenecientes á Estacion alguna extranjera, y mucho menos á las de aquellas naciones, con quienes conserva relaciones de franca y estrecha amistad, como sucede con el Gobierno y nacion brasilerá, ha acordado:

«Que los individuos arriba nombrados, ó cualesquiera otros, pertenecientes á las tripulaciones y servicio de la escuadra imperial, sean puestos inmediatamente á disposicion del oficial que el gobierno enviará á recibirlos, para que este los devuelva al jefe de dicha escuadra imperial.

«Este acuerdo se comunicará de oficio al Sr. Ministro de guerra y marina, para que sin demora, dé las ordenes necesarias á su inmediato cumplimiento.

«(Firmado)—Suarez.—Santiago Vazquez.

## NUM. 4.

«Relaciones Exteriores.

Montevideo noviembre 8 de 1844.

«Por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Gobierno ha expedido el acuerdo, que sigue, con esta fecha:

(Aqui el acuerdo anterior, núm. 3.

«Y me ordena transmitirle á V. E. á fin de que se sirva entregar al Edecán portador de esta la orden para que el jefe de la escuadrilla, y de la Legion Italiana, y por su ausencia el que hiciere sus veces, entreguen al mismo Edecán los individuos cuyos nombres se espresan en dicho acuerdo, haciendolos custodiar convenientemente, si fuere necesario.

«Dios guarde, etc. etc.

«(Firmado)—Santiago Vazquez.

Sr. Ministro de Guerra y Marina, Comandante General de Armas.

## NUM. 5.

«El Ministro de la Guerra Comandante General de Armas.

«Abordo del Bergantín de guerra de la República 28 DE MARZO el 8 de Noviembre de 1844.

«Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su nota de esta fecha, en que me transcribe el acuerdo del Gobierno para entregar los desertores de la Escuadra brasilerá cuyos nombres designa.

Comprendo perfectamente que es un deber mio el obedecer al Gobierno, pero hay otro que para mí es superior, y es el de no permitir que se ultraje el pabellon de la República. Para sostenerle á todo trance cuando el ridiculo aparato de las fuerzas brasileras, me transporté á bordo de nuestra Escuadrilla, y recibiendo una intimacion del Gefe de la Estacion, aunque la hizo en nombre del Gobierno, contesté, que los hombres reclamados solo saldrán de aqui cuando se tratase este asunto como se hace entre los pueblos civilizados, y sobre todo cuando no quedase vestigio del aparato hostil que tenia á mi vista. Como esto aun no ha sucedido, y las fuerzas brasileras recien empiezan á retirarse, suspendo la entrega de los individuos reclamados, y solo se remitirán á disposicion del Gobierno llenada la exigencia predicha.

«Al mismo tiempo seame permitido observar á V. E. que se ha dado por sentada la justicia de la reclamacion de los brasileros, olvidandose que si se han admitido sus desertores en nuestras filas, es en consecuencia de haber protegido la coercion de nuestro Ejército, de un modo público y escandaloso la Estacion brasilerá, que en este sentido ha procedido hasta con

oficiales de linea. Si pues, hay una nacion cuyos deberes respecto de nuestra patria no sean reciprocos, habremos trabajado en vano para obtener el nombre de nacion. Escupidos por los brasileros, no entiendo que lugar podremos tener entre los pueblos de la tierra.

«Dignese V. E. someter al Gobierno estas observaciones cuya verdad conoce V. E. por antecedentes repetidos que existen en su Ministerio.—Dios guarde á V. E. muchos años.—(Firmado)—Melchor Pacheco y Obes.—Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Queda, pues, en evidencia el único hecho con que se escandalizó el señor Pacheco que fué la devolucion de desertores; y su renuncia, publicada por el señor Grenfell, solo prueba que aquel jefe creyó que era un deshonor esa devolucion en aquellas circunstancias, ignorando que no debía ejecutarse sino despues de retirada la fuerza, como se verificó.

Añade el Sr. Grenfell que «la dimision del Sr. Pacheco fué parte de esa satisfaccion, siendo propuesta por el Sr. Santiago Vazquez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República al Sr. Encargado de Negocios del Imperio, y aceptada por él, etc. etc.»

La misma renuncia del coronel Pacheco bastaria para confundir la calumnia que ese periodo envuelve. Pero existen documentos oficiales, que la aniquilan perentoriamente. Su tenor es como sigue:

## NUM. 6.

«Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo noviembre 13 de 1844.—La arriesgadísima crisis de que esta capital sale apenas, debida, en su primer origen, á los procedimientos atentatorios del Gefe de Escuadra Juan P. Grenfell, en la mañana del 8, han impedido al Infrascripto, Ministro Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores, cumplir, antes de ahora, la orden que recibió de dirigirse al señor Encargado de Negocios del Brasil, para protestar, del modo mas solemne, contra la injustificable violacion del derecho de gentes, cometida en aquel dia; contra la atroz ofensa hecha gratuitamente al honor de la República; contra el rompimiento estrepitoso de la neutralidad tantas veces prometida, y contra las consecuencias que ha traído ya, y puede aun traer la culpable conducta de aquel jefe.

«Los hechos que el Infrascripto tiene orden de registrar en esta protesta son:—1.º Haber entrado el Gefe de Escuadra Juan P. Grenfell al puerto de la capital, en la mañana del 8, con un buque de guerra y algunos botes armados, en actitud manifestamente

hostil; haber colocado esas fuerzas en derredor de uno de los buques de la Flotilla Nacional, exigiendo en esa actitud de amenaza, la entrega de marineros imperiales; que dijo existian abordo de aquel buque.

«2.º Haber cometido ese insulto sin provocacion de ninguna clase; sin haber precedido reclamo, ni aun aviso alguno; á terminos de que hoy mismo, despues de pasados cinco dias, no existe ni un solo acto oficial anterior, ni posterior al hecho; y esto cuando se halla cerca del gobierno un Encargado de Negocios con quien se conservan las mas francas y mas estrechas relaciones; y á quien era deber del Gefe Naval dirigir sus reclamos.

«3.º Haber cometido ese ultraje en momentos en que, sitiada la Capital por tierra, bloqueada por mar, y agotados los recursos del gobierno, cualquiera dificultad, aun la mas pequeña, debilita la confianza; quita al gobierno los medios que ella le proporciona; conmueve la opinion, y compromete la suerte de la plaza; circunstancias que, aun en caso de tener motivos fundados de queja, le imponian el deber de ser mas circunspecto, so pena de hacerse aliado del enemigo.

«4.º Haberse aprovechado de esos momentos delicados para hacer un ataque, que sabia que no podia ser repelido por la fuerza, sin riesgo que el enemigo sitiador acometiera simultaneamente, y pusiera en peligro la plaza; lo que dá á la agresion un pronunciado carácter de alevosia.

«5.º Haber elegido para cometerla el amanecer del dia siguiente al que el Gefe de Escuadra habia pasado todo entero en el territorio ocupado por los sitiadores; y en compañía de los enemigos del gobierno, que allí habitan; lo que produjo naturalmente la creencia universal de que el inesperado ataque, habia sido convenido la víspera con los enemigos;—creencia, que el gobierno desea tener por infundada, pero que no por eso ha sido menos profunda en todos, y que el jefe agresor debió prever.

«6.º Haber agregado el jefe de escuadra Grenfell al insulto de su agresion el de buscar en el Representante de una Nacion Extranjera, proteccion para su familia; dando así á entender que el Gobierno, y la poblacion de la Capital, cometerian represalias vergonzosas sobre una familia inofensiva; cuando la experiencia, jamas desmentida, ha mostrado á ese jefe que aun las familias de los que se hallan en las filas de los sitiadores han sido constantemente respetadas, como lo exigen la civilizacion y los principios de todo gobierno culto.

«7.º Haber provocado el jefe de la escuadra, ó intencionalmente, ó por irreflexion, nuevos motivos de rompimiento, yendo á pasearse, al siguiente dia del suceso, por medio de las tropas de la Capital, en la Linea de Fortificacion; cuando sabia el estado de exaltacion en que su conducta, y las consecuencias á ella debidas, habian colocado á la guarnicion y al pueblo de la Capital; á punto de haber sido necesario



tomar precauciones para evitar que esa provocacion produjera su efecto.

« 8.º Haber causado, como consecuencia inmediata y directa de su conducta, la desavenencia entre los miembros de la administracion, de que ha resultado la crisis de que aun no puede decirse que se ha salido; y que ha puesto casi en manos del enemigo la Capital de la República.

« Por todos esos hechos, — de cuya verdad son testigos la poblacion de la Capital y el señor Encargado de Negocios — protesta el Gobierno de la República contra el jefe de escuadra Juan P. Grenfell, del modo mas positivo: y mientras reclama del de S. M. Imperial la solemne reparacion que conña obtener de su lealtad y justicia, ordena comunicar esta protesta al señor Encargado de Negocios, para que surta sus efectos.

« Al cumplirlo, debe tambien el infrascripto expresar que el Gobierno reconoce con placer que la conducta moderada, decorosa y leal, del señor Encargado de Negocios en el presente suceso, ha formado un contraste, por todos apreciado, con la adoptada por el jefe de la Escuadra; y el Gobierno se complace en mirarla como la verdadera expresion de los sentimientos y de la politica del gabinete de S. M. respecto de la República.

« Con este motivo saludo al señor Encargado con mi mayor consideracion. — (firmado) — SANTIAGO VAZQUEZ.

NUM. 7.

« TRADUCCION.

« Legacion Brasilerá, 18 de Noviembre de 1844. — El abajo firmado, Encargado de Negocios ad Interim de S. M. el Emperador del Brasil, tiene el honor de acusar recibo á la nota, que, con fecha 13 del corriente, le dirigió S. E. el Sr. D. Santiago Vazquez, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores para manifestarle, que la arriesgadísima crisis de esta capital apenas acaba de salir, debida, en su primer origen, al procedimiento del Gefe de Escuadra Juan Pascual Grenfell en la mañana del día 8, le han impedido cumplir la orden que recibió para protestar, del modo mas solemne, contra la injustificable violacion del derecho de gentes cometida en aquel día; ofensa hecha gratuitamente al honor de la República; rompimiento estrepitoso de la neutralidad tantas veces prometida; y consecuencias que ha traído ya y puede traer la conducta del mismo Gefe, por los ocho puntos presentados por S. E. en su citada nota, á la que el abajo firmado pasa á responder ordinalmente.

« 1.º Que, aun cuando sea exacto que el Gefe de Escuadra Juan Pascual Grenfell, en la

mañana del día 8, hiciese mudar de fondeadero á la goleta *Legalidad*, colocandola á distancia de catorce brazas del bergantin de guerra Oriental, con todo semejante aproximacion, despues de no ser, como informaron á S. E., acompañada por ninguna otra embarcacion armada, no hubo un solo acto que la pueda calificar de hostil, por cuanto á su bordo ningun aparato bélico se hizo, que tal pudiese significar; ni aun exigencia alguna fué hecha por el Comandante de la fuerza naval á ninguna autoridad de la República: debiendo declarar que esa aproximacion solo tuvo por fin impedir que el Sr. Ex-Ministro de la Guerra diese al marinero imperial Ravens, el mismo destino, que á los cuatro infelices que en el Cerro calificó de desertores, y tan arbitraria como momentaneamente mandó fusilar.

« 2.º Que solo á las diez de esa mañana mandó reunir las embarcaciones menores de la Escuadra de su mando, con gente armada, porque ya desde antes de las siete el abajo firmado habia exigido por nota verbal (1) al Gobierno de la República, por via de S. E., tanto la inmediata entrega de Ravens y otros brasileros, como el castigo del oficial de la Legion italiana que insultó el uniforme del Imperio; avisando á S. E. que si, hasta esa hora no se hallasen entregados los brasileros y castigado el oficial, el Gefe de escuadra emplearia la fuerza, como claramente lo muestra la nota que S. E. tuvo á bien entregar al abajo firmado antes de terminada la hora. (2)

« 3.º Que la circunstancia de hallarse la Capital sitiada y bloqueada no debe ser consideracion bastante para que los neutrales toleren silenciosa y pasivamente repetidísimos exesos de las autoridades de la República, á quien como interesadas en su conservacion pertenece respetar, si es posible, con mas escrupulo los derechos de los neutrales, so pena de llamar sobre si iguales conflictos.

« 4.º Que no debiendose dar esa pasiva tolerancia, tambien sin injusticia manifestase podrá tachar de alevosa la conducta del Gefe

(1) Entiéndase que esta frase — por nota verbal — no tiene aqui la acepcion que se le dá en diplomacia; solo quiere decir, en conferencia verbal; pues no hubo nada escrito de parte del Sr. Encargado de Negocios en aquel día.

(2) Véase el documento núm. 12, á que este período se refiere.

de Escuadra, que debe sobreponerse á cualesquiera estrañas circunstancias, cuando se trata de defender la vida de un subdito del Imperio, espuesta al arbitrario capricho de una autoridad tan elevada como lo era entonces el Sr. ex-Ministro de la Guerra, que por innumerables veces y modos habia manifestado su animosidad contra los subditos del Imperio.

« 5.º Que la fortuita circunstancia de haber estado el Gefe de la Escuadra el día antecedente en territorio dominado por las fuerzas sitiadoras, cuando en él residen no pocos neutrales, no es bastante para dar la infundada creencia de haber pasado el día entero con los sitiadores, y mucho ménos de que el suceso habia sido combinado; creencia que no puede ménos de ser ofensiva á la rectitud del mismo Gefe.

« 6.º Que la precaucion tomada por el Gefe de Escuadra de colocar su familia bajo la proteccion del Encargado de Negocios británico, aun cuando fuese privadamente, con todo se halla justificada por las que S. E. manifiesta en el séptimo punto de acusacion, haber sido precisas despues de aquietado este desagradable pero preciso negocio.

« 7.º Que el paseo hecho, en el día siguiente por entre las fuerzas del Gobierno, lejos de ser tomado como provocacion, debe ser considerado como demostracion de confianza que el Gefe de Escuadra depositaba en la ilustracion y justicia del mismo Gobierno, y buena disciplina de su fuerza, cuando se halla fuera de rencorosas influencias, tales como las del Sr. ex-Comandante General de Armas.

« 8.º Finalmente que la desavenencia entre los miembros del Gobierno podria haber llegado á su auge por el suceso del día 8, causando la demision del Sr. ex-Ministro de la Guerra; pero no produciéla; por que á mas de los inequívocos hechos que comprueban su animosidad contra los subditos del Imperio, hay datos para afirmar que debería existir, desde que el mismo Gobierno conocia que ese Sr. ex-Ministro procuraba no solo entorpecer su marcha sino tambien sobreponersele; datos que el abajo firmado escusa por ahora recordar, por que conoce cuan sabidos son por S. E.

« Habiendo así mostrado cuan infundadas, é injustificables le parecen ser las acusaciones que hace el Gobierno de la República á la conducta del Gefe de Escuadra Juan P. Grenfell en el día 8 del corriente, el abajo firmado aprovecha la oportunidad para comunicar á S. E. que ele-

vó al conocimiento de su Gobierno la protesta del de la República; y para renovar la exigencia que el abajo firmado juzgó deber demorar en atencion á las circunstancias de la capital, que cree hoy restituida á su primitivo estado; que S. E. en su nota del 8, prometió satisfacer, esperando de la justicia del Gobierno Oriental sean prontamente entregados á la Escuadra Imperial los brasileros reclamados constantes de la relacion entregada á S. E., así como Antonio Janeiro hace tanto tiempo preso arbitrariamente á bordo del buque « Republicano »; y castigo del oficial de la Legion italiana que insultó las insignias del Imperio rasgando y pisando el uniforme del marinero imperial Ravens.

« Con este motivo el abajo firmado reitera á S. E. las protestas de su alta y distinguida consideracion. — Firmado) — Felipe José Pereira Leal. — Exmo. Sr. D. Santiago Vazquez Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. »

Natural era que el Sr. Leal rechazase el 8.º punto de esa protesta, diciendo que, lejos de atribuir á la conducta del Sr. Grenfell la separacion del coronel Pacheco, habia sido pactada, por oferta del Gobierno. — Pero, muy al contrario, el Sr. Leal sostiene que los sucesos del 8 de noviembre no produjeron aquella separacion: de modo que el Sr. Grenfell afirma que fué pactada espresamente con el Sr. Leal, y el Sr. Leal afirma que ni aun se puede atribuir á los sucesos del 8; sino á causas muy anteriores é independientes de las relaciones con el Imperio II.

Poco es eso todavía. — El Gobierno de la República reclamó ante el de S. M. I. contra los procedimientos del Sr. Grenfell en los términos siguientes:

NUM. 8.

« Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo Noviembre 14 de 1844.

« Tengo el honor de dirigirme, por orden del Gobierno de la República, á S. E. el Sr. Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de S. M. el Emperador del Brasil, para comunicarle hechos de muy grave y muy desagradable naturaleza, cometidos por el Gefe de Escuadra Juan P. Grenfell, y para reclamar de la lealtad y justicia del Gobierno de S. M. una reparacion que el de la República prefirió no tomar por sí mismo, por no comprometer ligeramente intereses de mas alta importancia.

« He aqui la relacion sencilla de los hechos, tomados desde su origen.



« Los buques de la Estacion Imperial fueron siempre el abrigo de cuanta persona queria fugar de esta plaza; á su bordo se reunian muchas de ellas, hasta que se proporcionaba buque que las condujera á Buenos Aires ó otros puntos. Nada de reprehensible tenia esa conducta mientras se trataba solo de asilar á particulares en peligro; y el Gobierno jamas hizo por eso reclamo alguno.

« Pero los buques de S. M. empezaron á recibir desertores de la Guarnicion, enviandolos luego al exterior, y hace algunos meses que dos oficiales de uno de los cuerpos de ella, saliendo aparentemente á paseo en un bote, se apoderaron por violencia de él, arrojando al agua al que lo gobernaba, y se fueron á uno de los buques del mando del Sr. Gefe de Escuadra Grenfell. Los reclamó el Gobierno, y este Sr. rehusó decididamente devolverlos, por que, hallandose, dijo, bajo el pabellon Imperial, no podian ser reclamados. El Gobierno entonces se limitó á prevenir al Sr. Grenfell que no olvidase ese antecedente por él establecido, por que su aplicacion debia ser comun á todos los pabellones.

« Mucho tiempo despues el Sr. Encargado de Negocios de S. M. reclamó algunos desertores de la Estacion Imperial que se decian existir en los cuerpos de la guarnicion; y el Gobierno tomó las medidas necesarias para averiguar el hecho, reservandose discutir el derecho con el Representante de S. M. Esas reclamaciones ningun disgusto habian producido; las relaciones con el Sr. Encargado de Negocios se conservaban, no solo en un ple de absoluta franqueza, sino de muy estrecha intimidad; y hasta la tarde del día 7 del corriente tuvo aquel funcionario conferencias conmigo, que suponian implícitamente esa misma intimidad.

« Así estaban las cosas, cuando á las seis de la mañana del día 8, la poblacion de la capital fué sorprendida y escandalizada con una repentina agresion de parte del Gefe de Escuadra Grenfell. La goleta «Legalidad», primero; y en seguida varias lanchas de guerra, tripuladas con marineros, armados para abordar, entraron al interior del Puerto, y se situaron en derredor del bergantin de guerra «Sosa» de la escuadrilla nacional, en actitud abiertamente hostil. El Gobierno que ignoraba el motivo de semejante agresion, supo entonces con asombro por avisos verbales del Sr. Encargado de Negocios, que el Sr. Grenfell acababa de dirigirle una nota, para anonelarlo que un marinero Imperial habia sido

maltratado, é insultado su uniforme; que creia, por eso, llegado el caso de emplear la fuerza, por lo que prevenia al Sr. Encargado de Negocios que se embarcase, y que pusiera la familia del Sr. Grenfell, bajo la proteccion del Encargado de Negocios de S. M. Britanica.

« Pudo el Gobierno en aquel momento haber castigado ejemplarmente el ultraje que se le hacia, por que el Sr. Grenfell, por temeridad, ó por jactancia, trajo fuerzas muy inadecuadas á su empresa, y las colocó de modo que hubieran sido inevitablemente aniquiladas. Es el juicio del Gobierno, de la poblacion y de los marinos todos que vieron la disposicion de las cosas.

« El Gobierno habria obrado con pleno derecho, castigando á quien así le ultrajaba; y cuantos miraban el hecho, extranjeros y nacionales, habrian aplaudido á ese castigo; tal era el sentimiento de enojo producido por agresion tan injusta como jactanciosa.

« Pero el Gobierno necesitaba dominar ese justo sentimiento, para no atraer sobre las dos naciones las desastrosas consecuencias de una guerra; y para no aventurar la existencia de la Capital del Estado, sitiada por tierra y bloqueada por mar. Reprimió energicamente sus primeros impulsos, confiado en que el decoro, la lealtad y la justicia, del Gobierno de S. M. le harian apresurarse á dar al de la Republica una digna satisfaccion.

« Ordenó pues, al Ministro de la Guerra jefe de las armas, que no emplease la violencia, para lo que estaba plenamente preparado; y prometió al Sr. Encargado de Negocios los desertores reclamados, despues que el gefe de la escuadra, retirase la fuerza del puerto.

« Así terminó el hecho; pero sus consecuencias han sido mas graves todavia.

« El Ministro de la guerra, Comandante general de las armas, menos reposado, y mas justamente exaltado, por hallarse sobre la escena misma del ultraje, se juzgó ofendido de la resolucion del Gobierno, y elevó la renuncia de sus cargos, sin dejar libertad de rehusar su admision. La separacion de un gefe que el ejército estimaba; el sacudimiento que produjo en la opinion la creencia de que el Imperio busca pretextos de romper con la Republica, la detencion súbita de todos los recursos con que el Gobierno contaba para atender á sus necesidades; la agitacion en el comercio, que empezó á enviar á bordo de las Estaciones neutras, sus caudales, y la exaltacion natural, en medio de

semejantes ocurrencias, han puesto á la Capital de la Republica en el último peligro; y altísimos esfuerzos de energia de parte del Gobierno, y de patriotismo en el ejército y en la poblacion, han bastado, apenas para dominar la crisis, y restablecer, en cierto modo, la tranquilidad. Pero el mal está hecho; la opinion está conmovida; la fuerza de la posicion que los defensores de la capital se habian conquistado ha sido quebrantada; todo eso, resultado de la conducta incalificable de un gefe Imperial. Al Gobierno de Su Magestad toca hacer lo único que puede; pero que debe hacer en honor y justicia: dar al de la Republica una satisfaccion tan solemne, como público y atroz ha sido el ultraje.

« Adjunta hallará el Exmo. Sr. Ministro la protesta hecha al Sr. Encargado de Negocios sobre la conducta del Gefe de Escuadra; y verá en ella las circunstancias todas que han agravado el hecho principal. El Gobierno, justo aun con sus agresores, nunca ha creído que el Sr. Grenfell faltase á sus deberes de honor, á tal punto que hubiese ido á pactar con los enemigos que sitian la Plaza el acto de positiva hostilidad, con que casi la ha puesto en manos de aquellos. Pero el Sr. Grenfell sabia que, por sus conexiones de familia, y por otros motivos diversos, es generalmente tenido por partidario de los sitiadores: esa circunstancia, y el haber pasado todo el día que precedió al suceso, en el territorio que aquellos ocupan, en casa y compañía de los enemigos del gobierno, han creado la perniciosa opinion de que su agresion fué pactada el día anterior.

« La lealtad con que, antes de ese suceso, se condujo siempre el Sr. Grenfell, dá al gobierno la seguridad de que esa opinion general es errónea; pero sus consecuencias no han sido menos funestas, y no es menos cierto que el Sr. Grenfell debió preverlas.

« Prever debió tambien que comprometeria seriamente al gobierno, yendo á pasearse entre una guarnicion, cuya exaltacion habia él mismo causado, provocado con su presencia insultos á su persona, que ha costado no poco evitar, y que habrian traído nuevos desastres. En este punto, la irreflexion, cuando menos, del Sr. Grenfell no puede excusarse.

« Debo hacer notar al Exmo. Sr. Ministro que no existe nota ó documento alguno oficial, de parte de los agentes de S. M., relativo á este suceso, ni para haberle preparado antes de cometer el insulto, ni para explicarle despues.

Sabe el gobierno, por una publicacion, emana da del señor Grenfell, que trata de disculpar su conducta, diciendo que, luego que supo que habian maltratado á su marinero por desertor, temió que se le aplicara el Decreto, que condena á muerte á los que abandonan sus banderas, y acorció su fuerza para impedir que eso sucediera.

« Semejante disculpa es la prueba mejor que el Gobierno de S. M. debe tener de la sinrazon y atropellamiento de su Gefe de Escuadra. El señor Grenfell no podia ignorar que una simple reclamacion del Encargado de Negocios, habria bastado para suspender, al menos, la ejecucion del desertor, mientras se averiguaba su nacionalidad, y se discutia el derecho de entregarle.

« Ademas de que dos circunstancias existen que prueban, que aquel temor no es mas que una mala excusa para atenuar un exceso injustificable. La primera es que el Sr. Grenfell tenia noticia del suceso—cierto ó falso, lo ignora aun el Gobierno—del marinero, que se dice maltratado, desde la mañana del día anterior, y si nó temió dejar pasar veinte y cuatro horas sin obrar, en cuyo tiempo podia haberse ejecutado al desertor, si así lo temia, no se concibe la urgencia que le llevó á empezar sus reclamos por el aparato de la fuerza. La segunda, que el señor Grenfell expresó al señor Encargado de Negocios, en una nota, los motivos de su conducta, y su resolucion de emplear la fuerza en cumplimiento de sus instrucciones, sin que el temor de ver tuslado, por desertor, á uno de sus marineros, se hallase indicado en esa nota.

« Pretende tambien el Sr. Grenfell que él recomendó al Sr. Encargado de Negocios que reclamase la devolucion de sus marineros: si lo hizo, fué cuando ya habia violado el Puerto, cuando ya estaba en armas al costado de los buques nacionales; y el Sr. Grenfell sabe que negociacion ninguna se entabla en esa actitud.

« Los sucesos que se han desenvuelto, en estos dias, con tan arriesgada rapidez, no han permitido al Gobierno indagar el hecho, á que el Sr. Grenfell atribuye su agresion: aun ignora si es cierto; pero, en todo caso, aquel Gefe no pudo proceder, por el dicho simple de un marinero, y mucho menos, sin haber reclamado antes una explicacion del Gobierno, ó una satisfaccion, si á ello habia lugar; y siempre por conducto del agente acreditado cerca del Gobierno.



« Esto no puede dudar de que el de S. M. Imperial reconocerá el esfuerzo de moderación que ha sido necesario para evitar que corriese la sangre de dos Pueblos amigos, íntimamente ligados de intereses, por el atropellamiento de un Gefe, que no sabe contenerse en la línea de sus deberes. Las consecuencias que su conducta ha tenido, son la mejor prueba de cuán inmediato estuvo el rompimiento: el Gobierno espera confiado, que una satisfacción de que ningún Poder justo y elevado se desentenda, restablecerá las relaciones cordiales entre los dos Países, y dejará á ambos Gobiernos en el punto de vista que el honor y la justicia reclaman.

« Con ese fin, me ordena dirigir esta nota al Exmo. Sr. Ministro, acompañándole la Protesta hecha al Sr. Encargado de Negocios, y advirtiéndole que, con esta fecha, autoriza al Plenipotenciario de la República en la Corte Imperial, para entender en este desagradable negocio.

« Aprovecho gustoso la ocasión para tener el honor de ofrecer al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores mi más alta consideración y aprecio. — (Firmado) — SANTIAGO VAZQUEZ. »

En presencia de esa nota, y de la protesta del 13, todo hombre de buen sentido decidirá, si el Gobierno hablará en el tono que lo ha hecho, si referirá la causa de la separación del coronel Pacheco del modo que aparece, si pedirá satisfacciones al Imperio: habiéndose reconocido culpable y vencido, hasta el vergonzoso extremo de haber pactado la destitución de uno de sus ministros. No: el Gobierno había el lenguaje de la dignidad, del derecho, del que se cree ofendido, del que espera recibir reparaciones; no del que se hubiese prostituido, dando las que ninguno pudo imaginar pedirle.

Aun hay más.—El Sr. Grenfell afirma que la destitución del ministro Pacheco fué propuesta por el Sr. Santiago Vazquez, Ministro de Relaciones Exteriores, al Sr. Encargado de Negocios del Imperio. Este funcionario, deseoso de tener constancia de lo que ocurrió el 8 de noviembre entre él y el Ministro de Relaciones Exteriores, dirigió á este la carta que aquí se copia, con la contestación del señor Vazquez:

NUM. 9.

« TRADUCCION.

« Felipe José Pereira Leal pide, y espera obtener, del Exmo. Sr. D. Santiago Vazquez que, bajo su palabra de honor, se sirva declarar, al pie

de esta, si es verdad que, en la mañana del 8 de Noviembre, hizo sus reclamos verbales á vista del oficio original del Exmo. Gefe de Escuadra Juan Pascual Grenfell.—Montevideo 18 de Diciembre de 1844. »

NUM. 10.

RESPUESTA.

« Santiago Vazquez declara, bajo su palabra de honor, ser verdad que en la mañana del 8 de Noviembre último el Sr. Encargado de Negocios de S. M. I. D. Felipe José Pereira Leal se presentó en su casa habitación, anunciándole que la Goleta Legalidad se hallaba dentro del Puerto, y que él había recibido una nota del Sr. Grenfell, reclamando la entrega de desertores de la Escuadra Imperial, que se hallaban en nuestra Escuadrilla ó Legion Italiana, entre los cuales cree el Sr. Vazquez le citó especialmente á un Ravena: añadió Su Señoría que á las 11 de la noche anterior había recibido la nota (tenía el Sr. Encargado de Negocios un papel en la mano) del Sr. Grenfell en la que decía que si á las diez de la mañana no estaban entregados los desertores, haría uso de la fuerza: que él (el Sr. Encargado de Negocios) había estado á las once de la noche en casa de S. Vazquez para hacer á aquella hora la reclamación, pero que en vano había llamado repetidas veces para que le abriesen la puerta: que había pedido al Sr. Grenfell esperarse hasta las 2 de la tarde: que desde temprano había procurado ver á S. Vazquez, como lo consiguió luego que supo estaba levantado; pero Santiago Vazquez no leyó, ni tuvo en su mano, el papel que el Sr. Encargado dijo ser la nota del Sr. Grenfell; ni sabe de su contenido otra cosa que las explicaciones espuestas: su respuesta, después de varias explicaciones, fué que muy luego le pasaría una nota en que manifestase que el Gobierno haría entregar brevemente los desertores, como lo verificó, presentándose él mismo en casa del Sr. Encargado de Negocios. Montevideo, 18 de Diciembre de 1844. »

Natural era que el señor Leal hubiese pedido al ministro, respecto á la supuesta promesa de destituir al coronel Pacheco, la misma explicación que le pide á cerca de los demás puntos de su carta. El no haberlo hecho prueba también que nada se habló sobre el particular. Pero más todavía lo prueba el silencio del señor Leal, cuando el señor Vazquez le dirigió la carta del tenor siguiente:

NUM. 11.

« Como el Sr. D. Felipe José Pereira Leal se ha dirigido á Santiago Vazquez en igual forma y con objeto semejante, no se sorprenderá de que Santiago Vazquez le pida, y espere obtener de su señoría, que bajo su palabra de honor, se sirva declarar al pie de esta, si es verdad que ni en la mañana del 8 de Noviembre último, ni en las siguientes, le ha ofrecido Santiago Vazquez, directa ni indirectamente, que el Ministro de la Guerra sería destituido para satisfacer al Imperio, ni que tampoco se hablase cosa alguna relativa á indemnizaciones pecuniarias.—Montevideo 18 de Diciembre de 1844. »

Tres días después de recibida esta carta por el señor Leal, se embarcó sin haber dado contestación alguna; lo que ciertamente no hubiese hecho, si hubiera ocurrido algo de lo que supone la carta del señor Grenfell.

Llegando aquí, nadie puede ya dudar de que se ha inferido al Gobierno de la República un ultraje tan grave como gratuito, afirmando, contra toda verdad, que sacrificó uno de sus ministros á satisfacciones que ni debía, ni se le pidieron; y yendo á publicar esa injusta difamación por las prensas del enemigo. El gobierno se ha asombrado de semejantes procedimientos: pero no teme el efecto que causen en la opinión; porque la verdad, á cuyo poder nadie resiste, aparece ahora en tal evidencia, que aun los más acerbos enemigos de la Autoridad han de someterse á reconocerla.

Por lo que hace á las otras satisfacciones, que se dicen dadas por el Gobierno el día 8, él declara que ni se le exigió, ni dió otra ninguna que la devolución de los desertores reclamados; verificándola después de haber desaparecido la fuerza. La discusión de este punto motivó la retirada del Sr. Leal, de que el Gobierno ha instruido ya á la nación y á los neutros. Nada más dirá sobre ella: pero necesita publicar un documento más, para quitar las dudas á que, de otro modo, daría lugar la nota, arriba copiada, del Sr. Leal, fecha 18 de Noviembre. Contestando este señor el segundo punto de la protesta del Gobierno, dice: que él previno que el Gefe de Escuadra emplearía la fuerza, si, pasadas las horas que indica, no estaban devueltos los prisioneros, y castigado el oficial italiano, que se decía haber insultado el uniforme imperial; como claramente lo muestra (añade el señor Leal) la nota que V. E. tuvo á bien entregar al abajo firmado antes de terminada la hora.

Aquí está el texto de esa nota entregada por el Sr. Vazquez al Sr. Leal.

NUM. 12.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo Noviembre 8 de 1844.

El Gobierno me ordena poner en conocimiento del señor encargado de S. M. el Emperador del Brasil, que en este momento se están dando las ordenes necesarias para que sean inmediatamente restituidos á la Escuadra Imperial los individuos á ella pertenecientes que el señor Encargado de Negocios reclamó. El Gobierno, espera, en consecuencia, que se evitarán por parte del Gefe de la Escuadra demostraciones que alarmen la opinión, y que no producirán otro efecto, que el de complicar un negocio demasado sencillo. Dentro de poco tiempo estarán devueltos los espresados individuos, y al comunicarlo al señor Encargado de Negocios tengo el honor de reiterarle la espresion de mi mayor consideración y aprecio. — (Firmado) — Santiago Vazquez. »

Digase si en ese documento se menciona castigo de oficial alguno, si se habla de otra cosa que de devolver desertores. Esto solo comprende el acuerdo del Gobierno número 3; esto solo, la nota con que se le comunicó al Sr. Pacheco número 4; de esto solo se quejó él en su respuesta número 5, esto solo ofrece la nota cuya copia acaba de leerse; y eso nada más, se prometió el día 8. El Gobierno está cierto de que no se producirá un solo documento q' contradiga los q' deja publicados. Ellos ponen su conducta y su honor en el lugar que no pudo resolverse á renunciar: ellos prueban acabadamente que, si en los tristes sucesos del 8 de noviembre se condujo con la moderación suma que le aconsejaban sus principios, sus relaciones con el Imperio, y las dificultades de su situación; no se apartó un punto solo de la senda del deber, ni comprometió en lo mínimo la dignidad ni el decoro nacional, cuya custodia le está encomendada.

Montevideo enero 3 de 1845.